



NOTA DE PRENSA

Madrid, 14 de diciembre de 2016

El Banco de España designa a Banco Santander como Entidad de Importancia Sistémica Mundial para 2018

Siguiendo la metodología establecida en la Norma 13 de su Circular 2/2016, el Banco de España ha designado a Banco Santander como Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM) en 2018.

El Banco Santander ha sido clasificado dentro de la primera subcategoría, en la que ya se encontraba desde el 1 de enero de 2016, por haber obtenido una puntuación de 202 en el indicador que se utiliza para clasificar a las EISM. Por ello, el Banco Santander estará sujeto a un requerimiento adicional de capital de nivel 1 ordinario, el denominado colchón de capital de EISM, equivalente al 1 % de su exposición total al riesgo en base consolidada a partir de 2019. No obstante, el colchón aplicable en 2018 será del 0,75 %, según la Disposición Transitoria Décima de la Ley 10/2014, que establece un período de implantación gradual, por el que únicamente será exigible en ese año el 75 % del colchón total.

La designación de EISM es objeto de una revisión anual. De mantener su condición de EISM en 2019, y su clasificación dentro de la primera subcategoría, Banco Santander estaría sujeto al cumplimiento de un colchón de EISM de 1,00% en dicho año.

Asimismo, en el caso de que Banco Santander mantuviera en 2018 su condición de Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS), o entidad sistémica nacional, deberían tomarse en consideración las reglas de aplicación conjunta de los colchones de EISM y OEIS previstas en la norma 23 de la Circular 2/2016. La decisión sobre la consideración de Banco Santander, S.A., como OEIS en 2018 será adoptada en el cuarto trimestre de 2017.

Con la designación de Banco Santander como EISM en 2018, el Banco de España aplica, por lo que se refiere a entidades españolas, el acuerdo del Consejo de Estabilidad Financiera de noviembre de 2016. De este modo, se adelanta un año la adopción de los acuerdos del Consejo de Estabilidad Financiera en materia de EISM, en línea con los plazos regulatorios establecidos y con las prácticas habituales de otros supervisores europeos. Esto ha supuesto que en 2016 se hayan producido dos designaciones como EISM aplicables a Banco Santander, una relativa a 2017 y otra a 2018.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente